RESOLUCIÓN COMITÉ EVALUADOR

RESOLUCIÓN No 191 del 14 de noviembre de 2024.

"Por la cual se integra el comité evaluador en el Proceso de Mínima cuantía Nro. – SAMC-003 de 2024"

LA DIRECCIÓN GENERAL (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO.

En uso de las facultades legales que le confiere la constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas regulatorias.

CONSIDERANDO

Que, El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", en cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, Decreto 092 de 2017, elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia en el cual se hizo constar la necesidad de contratar el siguiente objeto **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".**

Que, El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, tiene la finalidad de garantizar todas las obligaciones definidas en la Constitución Política de Colombia, Legislación vigente, y las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ello y en aras de brindar una atención oportuna y adecuada a estas metas y objetivos se debe adelantar un proceso para adquirir el servicio de alojamiento web, hosting y correo corporativo; esta plataforma es esencial para difundir información sobre los diversos eventos a celebrar y las publicaciones de interés dirigidas a toda la comunidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar las condiciones de la invitación".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad, el comité asesor será designado por la Dirección, mediante acto administrativo en el que se deje constancia de los criterios considerados para calificar la idoneidad de los integrantes del mismo. En consecuencia, se designa como comité asesor y evaluador a:

EVALUADOR TÉCNICO

NAYIBER REYES LINARES, Subdirectora Técnica, asignada por ser la jefe de la dependencia en donde surge la necesidad.

FELIPE SANTIAGO CLAVIJO RODRIGUEZ, Ingeniero Civil, contratista CPS N°281-2024 adscrito a la subdirección Técnica.

GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO, Ingeniero Civil, contratista CPS N°298-2024 adscrito a la subdirección Técnica.

Realizaran la verificación y evaluación de los documentos técnicos de las propuestas presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta que conocen la necesidad de la entidad al apoyar la estructuración del estudio previo.

EVALUADOR FINANIERO Y ECONÓMICO

LUISA FERNANDA PARDO ARDILA, Contadora Publica, contratista CPS N°273 DE 2024 adscrita a la subdirección Administrativa y Financiera.

Quedará bajo su competencia la revisión, verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta la experiencia de la persona jurídica que representa.

EVALUADOR JURÍDICO

DANIEL GIOVANNY RAMIREZ CELIS – Abogado, Contratista adscrito a la subdirección Administrativa y Financiera.

Quedará bajo su competencia la revisión, verificación, evaluación, y capacidad jurídica, teniendo en cuenta su formación académica y profesional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para el análisis de las Propuestas presentadas dentro del Proceso de Convocatoria Pública de Selección Abreviada Menor Cuantia No. 003 de 2024 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".**

NAYIBER REYES LINARES, Subdirectora Técnica, asignada por ser la jefe de la dependencia en donde surge la necesidad.

FELIPE SANTIAGO CLAVIJO RODRIGUEZ, Ingeniero Civil, contratista CPS N°281-2024 adscrito a la subdirección Técnica.

GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO, Ingeniero Civil, contratista CPS N°298-2024 adscrito a la subdirección Técnica.

Realizaran la verificación y evaluación de los documentos técnicos de las propuestas presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta que conocen la necesidad de la entidad al apoyar la estructuración del estudio previo.

EVALUADOR FINANIERO Y ECONÓMICO

LUISA FERNANDA PARDO ARDILA, Contadora Publica, contratista CPS N°273 DE 2024 adscrita a la subdirección Administrativa y Financiera.

Quedará bajo su competencia la revisión, verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta la experiencia de la persona jurídica que representa.

EVALUADOR JURÍDICO

DANIEL GIOVANNY RAMIREZ CELIS – Abogado, Contratista adscrito a la subdirección Administrativa y Financiera.

Quedará bajo su competencia la revisión, verificación, evaluación, y capacidad jurídica, teniendo en cuenta su formación académica y profesional.

En mérito de lo expuesto:

Que las personas que lo conforman cuentan con los conocimientos necesarios para desarrollar dicha tarea.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las personas designadas el contenido de la presente resolución por el medio más expedito.

ARTÍCULO TERCERO: El comité apoyará al instituto durante el proceso de evaluación de propuestas allegadas, para lo cual verificará y evaluará dichos documentos de conformidad con las reglas señaladas en la invitación pública, generando el informe respectivo y proyectará las respuestas a las observaciones presentadas, participando en las demás actividades que demande el proceso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024 en Villavicencio-Meta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
Directora General

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:		
Reviso: Daniel Giovanny Ramirez Celis	Profesional Especializado Contratación	
Elaboro:		

Gustavo Antonio Arcila Felipe Cunico R. Nayiber R. Luisa Pardo